

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 3 N° 30-31 Edificio La Cordobesa Piso 2 Telefax 782650,

correo j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTERÍA CÓRDOBA

EMPLAZAMIENTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022 CONFORME AL 108 DEL C.G. DEL PROCESO

Se emplaza al señor JORGE NEMAN ARBOLEDA identificado con cédula 78.717.186, para que concurra personalmente o por medio de apoderado judicial, al Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Montería, ubicado en Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Piso 2 través Cordobesa 0 a del correo electrónico j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co; a fin de que se notifique personalmente del auto que libra mandamiento de pago emitido en fecha 09 de mayo de 2022 dentro del proceso ejecutivo de -LUISA FERNANDA JIMÉNEZ ARROYAVE y JULIA JIMENEZ ARROYAVE contra JORGE NEMAN ARBOLEDA LOPEZ, con radicado 23001310300320220005900.

Se advierte a los emplazados, que, si en quince (15) días hábiles no comparecen ante este despacho, se entiende surtido el emplazamiento y se les designará **CURADOR AD LITEM**, con quien se proveerá la notificación respectiva.

Montería, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

YAMIL MENDOZA ARANA

SECRETARO.